

Madrid, enero de 2016

3ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(16 de noviembre de 2015)

1. Aprobación de la Agenda

Una vez aprobadas las Actas de la reunión de junio, desde Banco de España se informó sobre el estado actual de los acuerdos adoptados en la pasada reunión, quedando pendiente la apertura de una línea de trabajo en materia de mandato electrónico (cuestión que fue abordada posteriormente en la reunión).

2. Avances recientes de interés para los pagos minoristas

En el ámbito del Consejo de Pagos Minoristas en Euros (ERPB, por sus siglas en inglés), el pasado mes de julio se publicó el Informe anual¹. En él, se hace balance de los grupos de trabajo activos en el período: cuestiones post migración en Transferencias y Adeudos SEPA (SCT y SDD), mandatos electrónicos paneuropeos, pagos móviles P2P y pagos de proximidad sin contacto. Adicionalmente, se activaron otras tres líneas de trabajo sobre estándares técnicos de tarjetas, pagos inmediatos y factura electrónica. En el corto plazo, el ERPB espera abordar también los pagos de comercio electrónico pan-europeos, las prácticas comerciales de los esquemas de tarjetas y la accesibilidad, sencillez y elección en pagos minoristas para los consumidores.

A nivel del Eurosistema, tuvo lugar una reunión en materia de interoperabilidad en el procesamiento europeo de tarjetas. Se considera que el programa de estandarización de tarjetas impulsado por el Card Stakeholders Group (CSG) está avanzando, pero no es suficiente. Por otra parte, se celebró el primer foro del Eurosistema sobre pagos en comercio electrónico, con la participación de bancos centrales, la Comisión Europea (CE), representantes de la demanda y de la oferta. Se trató de una primera toma de contacto para identificar posibles obstáculos al desarrollo de estas soluciones, principalmente del lado de los comercios y los usuarios finales. Entre las cuestiones abordadas en la reunión figuran la necesidad de armonización y estandarización en las diferentes áreas de los pagos de comercio electrónico, el equilibrio entre seguridad y experiencia de usuario y las diferencias regulatorias en Europa.

En relación a la nueva Directiva de Servicios de Pago, está prevista su publicación para finales de año. Determinados aspectos relacionados con la seguridad serán desarrollados por la Autoridad Bancaria Europea. Por su parte, la CE acaba de concluir recientemente el análisis de impacto sobre la actual Directiva de Dinero Electrónico², en el que se valora positivamente el impacto producido por la citada normativa y se identifican diversos aspectos que requerirían ser homogeneizados.

¹ El período comprende de mayo de 2014 a junio de 2015. Accesible a través de https://www.ecb.europa.eu/paym/retpaym/shared/pdf/ERPB_annual_report_2014-15.pdf?41c589db5f59ce2a82dc1d09146e7476

² El informe sobre la revisión de la actual Directiva está previsto que se publique en enero de 2016.

También se señaló la futura publicación, por parte de la CE, de un *Green Paper* sobre seguros y servicios financieros. Entre sus principales objetivos se encuentra el detectar las barreras transfronterizas existentes para el acceso a este tipo de servicios en la UE y la integración de los mismos, tanto desde el punto de vista del consumidor como de los proveedores de servicios. Desde el Banco de España se animó a todos los interesados a que participen activamente en la consulta, preferiblemente a nivel sectorial.

Por último, el presidente del European Payments Council (EPC) informó sobre los últimos avances en dicho foro. El grueso de los trabajos se ha concentrado en los pagos inmediatos, existiendo ya un diseño del esquema que se presentaría en la reunión de noviembre del ERPB. Otros de los temas en curso son la estandarización en tarjetas (trabajos en la nueva versión del *Volume*) y los cambios organizativos en el CSG. A petición del ERPB, se planea organizar un seminario sobre pagos móviles P2P, previsiblemente para enero, con el objetivo de asegurar la interoperabilidad a nivel pan-europeo de las soluciones de pago actuales y futuras. Desde el EPC, se anima a participar en el mismo.

3. Fin del período transitorio de migración y seguimiento del Plan de Acción

El Plan de Acción sobre los productos nicho y transitoriedades del Reglamento 260/2012³, publicado el pasado mes de abril, establecía una serie de medidas concretas a adoptar por los diferentes colectivos afectados, así como el calendario previsto para la consecución de cada una de ellas. Este documento tenía por objeto facilitar que los proveedores y los usuarios de servicios de pago pudiesen cumplir, sin contratiempos y en la fecha prevista, con todos los requisitos establecidos en el Reglamento.

Según los últimos datos disponibles⁴, en el mes de octubre se produjo un descenso intermensual del 2,7% en los anticipos y del 13,7% en los recibos, apreciándose una mayor aceleración en el ritmo de desaparición del uso de estos productos (-20,5% en anticipos y -30,6% en recibos). En cuanto al empleo del estándar XML en los últimos tres meses, los porcentajes de utilización casi no han variado, situándose en septiembre en el 49,5% en SDD y en el 45,7% en SCT.

Con el fin de evaluar el grado de aplicación de las medidas previstas en el Plan de Acción, el Banco de España preguntó, en primer lugar, al sector de la oferta. En términos generales, las entidades (y los proveedores de soluciones) están informando a sus clientes sobre las adaptaciones necesarias en materia de anticipos y recibos. Se han establecido controles para identificar aquellos vencimientos posteriores a febrero de 2016, con el fin de realizar los cambios oportunos. En cuanto al empleo del IBAN y la necesidad de sustituir progresivamente el CCC de todas las comunicaciones a clientes relacionadas con las cuentas de pago, las entidades informaron que, aunque el IBAN prevalece, en numerosos casos figura junto al CCC todavía. Por el lado de la demanda, desde la asociación de consumidores se apuntó al hecho de que el conocimiento del IBAN no siempre es homogéneo entre las distintas regiones, por lo que se animó a realizar esfuerzos adicionales de comunicación.

³ <http://www.sepaesp.es/f/websepa/SPA/Grupos/PlanAccionfeb16.pdf>

⁴ http://www.sepaesp.es/sepa/es/secciones/indicadores/Indicadores_de_2e5730603d0dd31.html

Por otro lado, las entidades pusieron de manifiesto la necesidad de trabajar más estrechamente con las administraciones públicas en sus adaptaciones a los requisitos SEPA. En este sentido, Banco de España se pondrá en contacto con determinados organismos públicos, con el fin de conseguir un compromiso por parte de éstos en la última etapa de la migración a SEPA.

Adicionalmente, el Banco de España distribuyó una carta a los asistentes en la que se recuerda que, a partir del 1 de febrero de 2016, la aceptación de cualquier otro formato diferente del XML por parte de las entidades, podría constituir un incumplimiento del Reglamento SEPA. Dada la relevancia del asunto, se solicitó a los presentes que diesen la máxima difusión a esta comunicación entre sus asociados.

4. Aprobación del Informe sobre las cuestiones pendientes de la migración

En su primera reunión de noviembre de 2014, el Comité aprobó el establecimiento de un grupo de trabajo con el encargo de identificar y, en su caso, buscar soluciones a los problemas prácticos que, tras la migración, pudieran seguir existiendo para una efectiva implantación de los esquemas SEPA en España. El grupo debatió tanto los problemas identificados por el ERPB, como otros de índole nacional. El resultado de las investigaciones y las propuestas de actuación han quedado plasmadas en un informe final⁵, el cual se sometió a la aprobación del Comité para su posterior publicación en la página web SEPA y su difusión entre todos los colectivos representados.

El Informe se estructura en tres secciones: una introducción, la descripción de las barreras identificadas y un cuadro resumen con los principales acuerdos, y el calendario de implementación. Se proponen acciones en relación con tres problemáticas: la discriminación en el uso de un código IBAN extranjero, la extensión del campo concepto en SCT y SDD y la disparidad en la utilización de los códigos de devolución de recibos. Adicionalmente, en el ámbito nacional, el informe contempla la apertura de una nueva línea de trabajo sobre los mandatos electrónicos. En este sentido, el Comité acordó la creación del grupo y se solicitó a los miembros que nominasen candidatos.

En otro orden de temas, desde el sector de los grandes emisores se recordó la cuestión de las devoluciones de operaciones de adeudo no autorizadas por inexistencia de mandato, transcurrido el plazo de los 58 días, considerándose necesaria una aclaración legal. Se evaluará la cuestión con el Tesoro.

5. Temas a discusión en el ERPB

En el último punto de la agenda se debatieron los temas principales de la reunión del ERPB (26 de noviembre). Como en otras ocasiones, se buscó conocer la postura de la comunidad española a efectos de poder trasladar sus preocupaciones. Se confía en que las correspondientes asociaciones hagan lo mismo con sus representantes europeos en el ERPB⁶.

⁵ Accesible a través de <http://www.sepaesp.es/f/websepa/SPA/Grupos/Informepostmigracion.pdf>

⁶ El listado de representantes en el ERPB se distribuyó a los miembros del Comité, con el fin de poder tener una comunicación con ellos lo más directa posible.

Pagos inmediatos

El EPC presentó al ERPB su propuesta de diseño de un esquema opcional de transferencias inmediatas para su debate y validación por parte de la oferta y la demanda.

Entre las características principales definidas hasta el momento, el esquema dará soporte a un nuevo tipo de transferencia SEPA en euros, aunque tratará de reaprovechar al máximo los elementos del SCT. La adhesión al esquema, de carácter voluntario, obligará, como mínimo, por el lado de la recepción, y se establecerá un tiempo máximo de ejecución⁷. También se contempla la emisión de notificaciones positivas y negativas en el ámbito interbancario, pero sólo con carácter obligatorio respecto del cliente ordenante si se deniega la operación. En materia de controles de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, las operaciones se rechazarán si no cumplen con ellos. Asimismo, se contempla un límite máximo de importe por operación, al menos para la fase de lanzamiento.

La propuesta del EPC señala además una serie de temas abiertos necesarios para poder avanzar en la producción del esquema, tales como la necesidad de contar con un marco de liquidación adecuado, aspectos de continuidad de negocio o medidas de control de riesgos financieros, entre otros.

Pagos sin contacto (tarjetas y móviles)

El informe final elaborado por el grupo de trabajo del ERPB estaba previsto para su aprobación en la reunión del ERPB de noviembre. Desde el Comité Nacional de Pagos se adelantó brevemente el contenido del mismo, y se hizo especial énfasis en dos de sus secciones.

Por una parte, se expuso el conjunto de las recomendaciones propuestas, derivadas de las barreras identificadas. Las acciones están dirigidas al conjunto del mercado (con sus correspondientes fechas límite) y, en líneas generales, persiguen simplificar y unificar los estándares empleados en la industria, alinear los requerimientos de los esquemas europeos, incrementar el conocimiento de la sociedad en materia de pagos sin contacto, priorizar la instalación de terminales sin contacto EMV en el sector del transporte y en el sector público, así como desarrollar especificaciones comunes en las plataformas de dispositivos móviles, entre otras.

En cuanto al apartado de estadísticas, el informe presenta datos por países sobre el nivel de uso de los pagos con tarjeta con y sin contacto, así como los niveles de emisión y adquirencia en estos pagos. Se distinguen cinco grandes categorías de países según el grado de desarrollo de este tipo de pagos. España aparece en la categoría “en desarrollo”, siendo un mercado con un bajo nivel de empleo de los pagos con tarjeta y, en especial, de aquellos realizados con tarjetas sin contacto, todo ello a pesar de los niveles medios observados en la emisión de estos instrumentos de pago y la alta disponibilidad de terminales adaptados a la tecnología de proximidad. La oferta coincidió en señalar que en España se presentan algunas de las barreras señaladas, como la falta de hábito y el bajo nivel de uso general del pago con tarjetas.

Las restantes secciones del informe se centran en explicar el punto de partida del estudio (las encuestas realizadas a los miembros del ERPB y sus asociados), las barreras identificadas y las lecciones aprendidas de las experiencias de países como Reino Unido o Polonia.

⁷ Desde que la entidad del ordenante recibe válidamente la operación hasta que los fondos se abonan en la cuenta del beneficiario.

Otras cuestiones

Para concluir, en el punto de ruegos y preguntas, se anunció una próxima convocatoria para finales del mes de mayo de 2016.